

Identidad de género: Solicitud de rectificación del acta de nacimiento

¿En qué consiste?

Este trámite permite rectificar el acta de nacimiento para adecuar el nombre y/o el sexo que figuran en la misma cuando no coincidan con la identidad de género autopercebida. Luego, de rectificar la partida, se puede gestionar el DNI.

Destinatario/s:

Toda persona que quiera ejercer su derecho a la identidad de género en Argentina.

¿Qué necesito para realizarlo?

- DNI.
- Partida de nacimiento actualizada que se solicita gratuitamente en el Registro Civil.
- Solicitud del trámite que se firma ante el oficial público que la recibe y certifica.

Además, dependiendo de la edad, se deben considerar diferentes requisitos:

Menores de 13 años, además:

- El trámite deberá ser solicitado por sus representantes legales con la expresa conformidad del menor de edad.
- Podrá presentarse el menor de edad o una autorización del mismo con firma certificada.
- El menor de edad deberá contar con la asistencia de un abogado, el cual puede ser particular o del Centro de Acceso a la Justicia (cajsantafe@santafe.gov.ar).
- DNI de padre o madre, tutor o encargado (con tenencia, guarda o tutoría judicial). Estos últimos además deberán acompañar copia de la sentencia y aceptación.
- Solicitud del trámite que se firma por el/los representantes legales, el niño, niña o adolescente y el abogado ante el oficial público que la recibe y certifica.

Menores de edad, de entre 13 y 15 años:

- Podrán solicitar la rectificación del acta con el asentimiento de uno de sus progenitores o representante legal y sin necesidad de la intervención del abogado del menor de edad.

Menores de edad, de entre 16 y 17 años:

- Son equiparados a los mayores de edad, por lo que podrán solicitar la rectificación de su acta de nacimiento por sí solos, sin intervención de los progenitores, representantes legales ni abogado del menor de edad.

¿Cuánto cuesta?

Gratuito.

¿Dónde se realiza?

En la ciudad de Santa Fe de 7:15 a 12:45 Hs:

- San Luis 2950
- Almirante Brown 6989
- 3º Sección: Hernandarias 1097
- 4º Sección: Estanislao Zeballos 4063
- 5º Sección: Blas Parera 8300

En la ciudad de Rosario:

Archivo Departamental Rosario: Salta 2752, de 7:15 a 12:45.

En los CMD (Centro Municipal de Distrito), de 8.15: a 13:45:

- Distrito Norte: Warnes Ignacio 1917
- Distrito Oeste: Pte. Perón 4602
- Distrito Sur: Pte. Uriburu 637
- Distrito Centro: Wheelwright 1486
- Distrito Noroeste: Provincias Unidas 150 Bis
- Distrito Sudoeste: Av. Francia 4435

En el resto de las localidades de la provincia, en el Registro Civil más cercano a su domicilio, de 7:15 a 12.45 Hs

[Ver listado de oficinas del Registro Civil](#)

Observaciones:

Normativas relacionadas:

[Ley Nacional 26743/2011 - Derecho a la Identidad de Género](#)

Tramites relacionados:

[Solicitud de Partidas de: Nacimientos, Matrimonios, Defunciones y/o Uniones convivenciales](#)